

ENTREGA PARTICULARES [P,L]									
Kilos	PROVINCIALES	Medio España Peninsular	Largo España Peninsular	Largo España Pen Portugal	Medio Baleares	Península con Canarias Mayores	Pen con Canarias Menores	Península Ceuta	Península Meilla
Hasta 1 kg	3,21 €	3,57 €	3,57 €	3,66 €	5,4 €	8,67 €	8,67 €	9,82 €	9,82 €
Hasta 2 kg	3,44 €	3,83 €	3,83 €	3,91 €	6,1 €	11,51 €	11,51 €	11,06 €	11,06 €
Hasta 3 kg	3,67 €	4,08 €	4,08 €	4,17 €	6,8 €	14,32 €	14,32 €	12,23 €	12,23 €
Hasta 4 kg	3,9 €	4,34 €	4,34 €	4,42 €	7,3 €	17,02 €	17,02 €	13,3 €	13,3 €
Hasta 5 kg	4,13 €	4,59 €	4,59 €	4,68 €	7,9 €	19,73 €	19,73 €	14,36 €	14,36 €
Hasta 6 kg	4,44 €	4,93 €	5,02 €	5,36 €	8,6 €	22,49 €	22,49 €	17,02 €	17,02 €
Hasta 7 kg	4,74 €	5,27 €	5,46 €	5,84 €	9,4 €	26,24 €	26,24 €	19,68 €	19,68 €
Hasta 8 kg	5,05 €	5,61 €	5,94 €	6,36 €	10,3 €	30,6 €	30,6 €	20,2 €	20,2 €
Hasta 9 kg	5,36 €	5,95 €	6,53 €	6,99 €	11,25 €	35,9 €	35,9 €	21,16 €	21,16 €
Hasta 10 kg	5,66 €	6,29 €	7,29 €	7,8 €	12,2 €	42,76 €	42,76 €	22,34 €	22,34 €
Hasta 15 kg	6,79 €	7,55 €	9 €	9,63 €	15,3 €	53,52 €	53,52 €	27,66 €	27,66 €
Hasta 20 kg	8,4 €	9,33 €	11,51 €	12,32 €	19,1 €	73,77 €	73,77 €	35,62 €	35,62 €
Hasta 25 kg	10,25 €	11,39 €	14,81 €	15,84 €	23,7 €	95,22 €	95,22 €	41,07 €	41,07 €
Hasta 30 kg	11,78 €	13,09 €	17,67 €	18,91 €	28,8 €	123,12 €	123,12 €	51,97 €	51,97 €
Hasta 99.999,999 kg	11,78 € 0,31 €/kg Desde 30 kg	13,09 € 0,35 €/kg Desde 30 kg	17,67 € 0,47 €/kg Desde 30 kg	18,91 € 0,48 €/kg Desde 30 kg	28,8 € 0,59 €/kg Desde 30 kg	123,12 € 2,79 €/kg Desde 30 kg	123,12 € 2,79 €/kg Desde 30 kg	51,97 € 1,09 €/kg Desde 30 kg	51,97 € 1,09 €/kg Desde 30 kg

Reembolso 2.30% Mínimo 2.92 € Máximo 138.53 €

FRIO - SEUR 13:30 [P,L]					
Kilos	PROVINCIALES	Medio España Peninsular	Largo España Peninsular	Largo España Pen Portugal	Medio Baleares
Hasta 1 kg	-	4,82 €	5,28 €	5,54 €	7,74 €
Hasta 1 kg	4,34 €	-	-	-	-
Hasta 2 kg	-	5,56 €	6,95 €	7,3 €	11,49 €
Hasta 2 kg	5,01 €	-	-	-	-
Hasta 3 kg	-	7,62 €	7,85 €	8,25 €	15,92 €
Hasta 3 kg	6,85 €	-	-	-	-
Hasta 4 kg	-	8,04 €	9,21 €	9,66 €	16,97 €
Hasta 4 kg	7,23 €	-	-	-	-
Hasta 5 kg	-	8,46 €	9,86 €	10,35 €	20,5 €
Hasta 5 kg	7,62 €	-	-	-	-
Hasta 6 kg	-	8,86 €	10,87 €	11,42 €	22,78 €
Hasta 6 kg	7,97 €	-	-	-	-
Hasta 7 kg	-	10,08 €	11,36 €	11,93 €	24,91 €
Hasta 7 kg	9,07 €	-	-	-	-
Hasta 8 kg	-	10,51 €	12,04 €	12,64 €	27,04 €
Hasta 8 kg	9,46 €	-	-	-	-
Hasta 9 kg	-	11,73 €	13,52 €	14,2 €	29,17 €
Hasta 9 kg	10,56 €	-	-	-	-
Hasta 10 kg	-	12,09 €	14,23 €	14,94 €	31,93 €
Hasta 10 kg	10,88 €	-	-	-	-
Hasta 15 kg	-	18,29 €	21,73 €	22,82 €	43,35 €
Hasta 15 kg	16,46 €	-	-	-	-
Hasta 20 kg	-	22,13 €	26,46 €	27,79 €	54,77 €
Hasta 20 kg	19,92 €	-	-	-	-
Hasta 25 kg	-	25,93 €	31,27 €	32,84 €	67,22 €
Hasta 25 kg	23,34 €	-	-	-	-
Hasta 30 kg	-	29,74 €	36,07 €	37,87 €	79,67 €
Hasta 30 kg	26,77 €	-	-	-	-
Hasta 99.999,999 kg	-	29,74 € 0,84 €/kg Desde 30 kg	36,07 € 1,03 €/kg Desde 30 kg	37,87 € 1,08 €/kg Desde 30 kg	79,67 € 2,49 €/kg Desde 30 kg
Hasta 99.999,999 kg	26,77 € 0,76 €/kg Desde 30 kg	-	-	-	-

Reembolso 2.30% Mínimo 2.92 € Máximo 138.53 €

FRIO - SEUR 10 [P,L]				
Kilos	PROVINCIALES	Medio España Peninsular	Largo España Peninsular	Largo España Pen Portugal
Hasta 1 kg	7,21 €	-	-	-
Hasta 1 kg	-	8,01 €	8,29 €	8,71 €
Hasta 2 kg	-	9,13 €	9,73 €	10,22 €
Hasta 2 kg	8,22 €	-	-	-
Hasta 3 kg	-	10,66 €	11 €	11,55 €
Hasta 3 kg	9,6 €	-	-	-
Hasta 4 kg	-	11,25 €	12,89 €	13,64 €
Hasta 4 kg	10,13 €	-	-	-
Hasta 5 kg	-	11,84 €	13,8 €	14,49 €
Hasta 5 kg	10,66 €	-	-	-
Hasta 6 kg	12,62 €	-	-	-
Hasta 6 kg	-	14,03 €	15,92 €	16,73 €
Hasta 7 kg	13,99 €	-	-	-
Hasta 7 kg	-	15,55 €	17,93 €	18,84 €
Hasta 8 kg	16,12 €	-	-	-
Hasta 8 kg	-	17,91 €	21,45 €	22,36 €
Hasta 9 kg	19,1 €	-	-	-
Hasta 9 kg	-	21,22 €	25,35 €	26,25 €
Hasta 10 kg	22,92 €	-	-	-
Hasta 10 kg	-	25,46 €	29,94 €	31,43 €
Hasta 15 kg	25,62 €	-	-	-
Hasta 15 kg	-	28,47 €	33,69 €	35,39 €
Hasta 20 kg	33,75 €	-	-	-
Hasta 20 kg	-	37,5 €	44,98 €	47,23 €
Hasta 25 kg	41,5 €	-	-	-
Hasta 25 kg	-	46,1 €	53,85 €	58,79 €
Hasta 30 kg	47,63 €	-	-	-
Hasta 30 kg	-	52,91 €	60,79 €	66,54 €
Hasta 99.999,999 kg	-	52,91 € 1,22 €/kg Desde 30 kg	60,79 € 1,49 €/kg Desde 30 kg	66,54 € 1,56 €/kg Desde 30 kg
Hasta 99.999,999 kg	47,63 € 1,11 €/kg Desde 30 kg	-	-	-

Reembolso 100.00% Mínimo 0.00 € Máximo 0.00 €

FRIO DEVOLUCIONES [P,L]					
Kilos	PROVINCIALES	Medio España Peninsular	Largo España Peninsular	Largo España Pen Portugal	Medio Baleares
Hasta 1 kg	-	4,82 €	5,28 €	5,54 €	7,74 €
Hasta 1 kg	4,34 €	-	-	-	-
Hasta 2 kg	-	5,56 €	6,95 €	7,3 €	11,49 €
Hasta 2 kg	5,01 €	-	-	-	-
Hasta 3 kg	-	7,62 €	7,85 €	8,25 €	15,92 €
Hasta 3 kg	6,85 €	-	-	-	-
Hasta 4 kg	-	8,04 €	9,21 €	9,66 €	16,97 €
Hasta 4 kg	7,23 €	-	-	-	-
Hasta 5 kg	7,62 €	-	-	-	-
Hasta 5 kg	-	8,46 €	9,86 €	10,35 €	20,5 €
Hasta 6 kg	-	8,86 €	10,87 €	11,42 €	22,78 €
Hasta 6 kg	7,97 €	-	-	-	-
Hasta 7 kg	-	10,08 €	11,36 €	11,93 €	24,91 €
Hasta 7 kg	9,07 €	-	-	-	-
Hasta 8 kg	-	10,51 €	12,04 €	12,64 €	27,04 €
Hasta 8 kg	9,46 €	-	-	-	-
Hasta 9 kg	-	11,73 €	13,52 €	14,2 €	29,17 €
Hasta 9 kg	10,56 €	-	-	-	-
Hasta 10 kg	-	12,09 €	14,23 €	14,94 €	31,93 €
Hasta 10 kg	10,88 €	-	-	-	-
Hasta 15 kg	-	18,29 €	21,73 €	22,82 €	43,35 €
Hasta 15 kg	16,46 €	-	-	-	-
Hasta 20 kg	-	22,13 €	26,46 €	27,79 €	54,77 €
Hasta 20 kg	19,92 €	-	-	-	-
Hasta 25 kg	-	25,93 €	31,27 €	32,84 €	67,22 €
Hasta 25 kg	23,34 €	-	-	-	-
Hasta 30 kg	-	29,74 €	36,07 €	37,87 €	79,67 €
Hasta 30 kg	26,77 €	-	-	-	-
Hasta 99.999,999 kg	-	29,74 € 0,84 €/kg Desde 30 kg	36,07 € 1,03 €/kg Desde 30 kg	37,87 € 1,08 €/kg Desde 30 kg	79,67 € 2,49 €/kg Desde 30 kg
Hasta 99.999,999 kg	26,77 € 0,76 €/kg Desde 30 kg	-	-	-	-

Reembolso 2.30% Mínimo 2.92 € Máximo 138.53 €

Condiciones del Contrato

Características de las mercancías

La variación en el tipo de mercancía y/o en las características de los bultos y expediciones declaradas por el cliente permitirá a SEUR la resolución anticipada del presente acuerdo o la modificación de las condiciones de éste.

SEUR se reserva la facultad de revisar trimestralmente la facturación realizada, calculándola proporcionalmente a la prevista anual, a efectos de modificación de las tarifas pactadas en este contrato.

Productos / Servicios

Servicio Servicio SEUR 24 con entrega a domicilio (hasta 2 intentos salvo periodos de pico de producción, con uno). Sucesivas entregas en puntos de la red SEUR.

Servicio Entrega a Particular con entrega a domicilio en un primer intento. Sucesivas entregas en puntos de la red SEUR.

Recogidas y entregas de Lunes a Viernes. Entregas en sábado previa contratación del Servicio Complementario Entrega en Sábados (excepto festividad en la localidad de destino).

Servicio de devoluciones, con recogida a domicilio, aplicando la misma tarifa que para la entrega a sus clientes.

Producto 2SHOP: Existe limitación de dimensiones y peso: Largo + Alto + Ancho <150 cm. (la longitud máxima de cada costado debe ser inferior a 120 cm). Máximo 20Kg. Expediciones monobulto.

Recogidas y entregas de Lunes a Viernes. Sólo disponible a portes pagados. Incompatible con cualquier servicio complementario Excluye Madeira, Azores, Gomera, Hierro y Andorra

Producto SEUR FRÍO. es un servicio de transporte de paquetes a temperatura controlada en un rango de temperatura entre 2 y 8 grados Celsius.

El cliente está obligado a entregar a SEUR el paquete a transportar mediante SEUR FRÍO perfectamente embalado y pre-refrigerado dentro de la Temperatura de Transporte y se asegurará de que el acondicionamiento, la resistencia y la integridad de los embalajes y envases empleados estén adaptados a la naturaleza de la mercancía objeto de transporte; en particular, utilizando un embalaje limpio y seguro, que no esté rasgado y que evite fugas de gases y líquidos, emanación de olores y contaminación cruzada con otros paquetes refrigerados. El cliente será responsable de los daños que el uso de un embalaje inadecuado o defectuoso pueda originar a personas, al material de transporte o a otras mercancías. La recepción por SEUR de un Paquete Refrigerado a transportar mediante SEUR FRÍO no supone la aceptación o conformidad de SEUR sobre la suficiencia o eficiencia del embalaje.

Es obligación del cliente verificar que la Temperatura de Transporte es una temperatura adecuada para el mantenimiento en óptimas condiciones de la mercancía contenida en el Paquete Refrigerado. Se presumirá, sin posibilidad de prueba en contrario, que la temperatura del Paquete Refrigerado en el momento de su entrega a SEUR para su transporte mediante SEUR FRÍO se encuentra dentro de la Temperatura de Transporte.

En caso de impedimentos a la entrega de un Paquete Refrigerado y a falta de instrucciones por parte del cliente en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha prevista de entrega, se entenderá que SEUR queda autorizada para proceder a la destrucción del Paquete Refrigerado.

Existe limitación de dimensiones: Limitaciones de volumen con un máximo de 180 cm en la suma de sus tres dimensiones sin sobrepasar ninguna de ellas los 85 cm. El cliente se obliga a entregar la mercancía en embalajes estancos a líquidos y olores. Orígenes peninsulares y Baleares, excepto Andorra y Gibraltar. Destinos peninsulares y Baleares, excepto Gibraltar. Para envíos a Formentera no existe este producto.

Si al efectuar la recogida no fuere posible la identificación de la totalidad de los bultos, no se considerará válido el cuadro de la cantidad consignada en el manifiesto de salida hasta que haya sido identificado cada uno de los bultos mediante los dispositivos instalados en nuestras plataformas.

Responsabilidad

Ley 15/2009 del contrato de transporte terrestre de mercancías, la indemnización por pérdida o avería no podrá exceder de un tercio del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples/día por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada. Para envíos con origen y destino Portugal, la responsabilidad máxima de SEUR será de 15€/Kg. de mercancía averiada o extraviada para lo que se cargará una prima obligatoria del 4% sobre los portes (mín. 0,66 €).

Los clientes del producto frío tienen la posibilidad de suscribir para el transporte un seguro suplementario que cubra la cadena de frío del producto. El coste de este seguro es del 5% sobre portes (con un mínimo de 0,99€ por expedición). El valor de la indemnización será el importe aportado en la factura, teniendo un límite máximo indemnizatorio de 2.000 € por expedición.

Tarifas

La tarifa ofertada está condicionada a utilización de la web seur.com para la solicitud de recogidas, servicios y seguimiento de envíos y la herramienta on line "SEUR NET" para la documentación y etiquetaje de éstos.

A aquellos servicios o productos de SEUR no incluidos en esta oferta se les aplicará la tarifa general vigente y las condiciones generales contenidas en el reverso de este documento y que pueden consultarse en todo momento en la web seur.com

Reexpediciones

La tarifa aplicable a los envíos con destino Canarias no incluye la reexpedición especial a las islas de Hierro y Gomera. La tarifa aplicable a los envíos con destino Baleares no incluye la reexpedición especial a las islas de Formentera, Ibiza y Menorca. La tarifa para envíos a Portugal no incluye la reexpedición especial a Madeira y Azores. La tarifa para envíos en la Península no incluye la reexpedición especial a Andorra. Todas estas reexpediciones especiales serán facturadas según tarifa general. La tarifa aplicable a los envíos a Ceuta y Melilla no incluye la reexpedición especial a estos destinos.

Impuestos y otros gastos

I.V.A. y gastos aduaneros no incluidos.

Cargos

Tarifa sujeta a suplemento por combustible, cuyo índice aparece publicado y actualizado mensualmente en seur.com

Se aplicará un cargo de 3.00€ por expedición en envíos con orígenes considerados remotos (consúltelos en seur.com).

Se aplicará un cargo de 3.00€ por expedición en envíos con destinos considerados remotos (consúltelos en seur.com).

Se aplicará un cargo de 1.20€ por bulto en aquellos considerados No encintables

Se aplicará un cargo de 5.00€ por bulto en aquellos considerados No apilables

Se aplicará un cargo de 49.00€ por bulto en aquellos considerados Fuera de Norma A (mercancías que por su volumen o características especiales entrañen dificultades para su manejo) y de 99.00€ por bulto en aquellos considerados Fuera de Norma B (mercancías que por sus características particulares: peso, volumen, morfología, etc., puedan suponer un riesgo para otras mercancías durante el transporte o precisen para su tratamiento de medios mecánicos excepcionales).

Se aplicará una tasa ecológica IMO de 0,05€ por kilo en los envíos marítimos, para el uso de combustibles bajos en contenido de óxido de azufre.

Se aplicará un cargo de 0,30€ por bulto para las expediciones del servicio Entrega a particulares en periodo peak comprendido entre 15 de noviembre y 15 de enero

Para las expediciones multibulto se aplicará un cargo de 0,10€ por bulto a partir del segundo bulto y sucesivos.

Se aplicará un cargo de 0,20€ por expedición en caso de que el teléfono del destinatario no esté informado o lo esté en un formato no válido.

Se aplicará un cargo de 0,50€ por expedición en caso de que la dirección informada sea incorrecta o con falta de información para realizar de una manera eficaz la entrega.

Se aplicará un suplemento de 3€ por expedición por concepto Extrapeninsulares en caso de envíos a poblaciones tipificadas de esta forma en las islas de Baleares y Canarias que no son capitales de provincia.

Se aplicará un cargo de 0,40€ por bulto si el cliente no está integrado en ninguna de nuestras plataformas de documentación de expediciones.

Se aplicará un suplemento de 3€ por bulto en concepto de Entregas Especiales en Plataformas para cubrir el sobrecoste generado en las entregas con operativas especiales en plataformas logísticas que se salen fuera de los procesos estándar

Volumen

Factor cubicaje a 200 Kgs./m3 para terrestre y aéreo, factor cubicaje a 333 Kgs./m3 para marítimo

Lucha contra el soborno

El CLIENTE garantiza que cumple y seguirá cumpliendo con todas aquellas leyes vigentes en materia de prevención de la corrupción y el soborno que le resulten aplicables y se compromete a no realizar ningún tipo de ofrecimiento o promesa, ni autorizará el pago de cantidad alguna o cualquier tipo de prestación para obtener o retener negocio u obtener una ventaja injusta en contra de lo dispuesto en las leyes aplicables. Igualmente, se compromete a comunicar cualquier tipo de incidencia que ponga de manifiesto la solicitud de un soborno, en cualquiera de sus formas. SEUR se reserva el derecho de resolver el presente Acuerdo en el supuesto de que existan fundadas sospechas sobre el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

Deber de información mutuo

Las partes informan a los representantes que firman el presente acuerdo de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Contrato. Los datos serán conservados durante la vigencia del presente acuerdo y, posteriormente, durante 15 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual. En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerarse vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante:

• Delegado de protección de datos de SEUR (dpo@seur.net) o

• Delegado de protección de datos de EL CLIENTE (INDICAR EN CASO

DE TENER DPO).

Canal Ético

El cliente tiene acceso al Canal Ético habilitado para comunicar cualquier brecha en relación con derechos humanos, libertades fundamentales, seguridad y salud de las personas, los principios medioambientales, prácticas anticompetitivas, seguridad de la información y corrupción pública o privada que sean presenciados durante la ejecución del contrato. El Canal es accesible en el siguiente enlace: <https://www.seur.com/es/compania/conocenos/canalético/>

Anticorrupción

El cliente garantiza que cumple y seguirá cumpliendo con todas aquellas leyes vigentes en materia de prevención de la corrupción y el soborno que le resulten aplicables y se compromete a no realizar ningún tipo de ofrecimiento o promesa, ni autorizará el pago de cantidad alguna o cualquier tipo de prestación para obtener o retener negocio u obtener una ventaja injusta en contra de lo dispuesto en las leyes aplicables. Igualmente, se compromete a comunicar cualquier tipo de incidencia que ponga de manifiesto la solicitud de un soborno, en cualquiera de sus formas. SEUR se reserva el derecho de resolver el presente acuerdo en el supuesto de que existan fundadas sospechas sobre el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

Control de sanciones

El cliente manifiesta no ser objeto de ninguna restricción comercial nacional o internacional -en particular, las de la Unión Europea y Naciones Unidas-, así como incluido en la lista SDN o cualquier otra de similar entidad; sin perjuicio de lo anterior el cliente queda informado y acepta que sus datos y los de su empresa se someterán a un control por parte de SEUR a los efectos de comprobar que no está incluido de las listas descritas. Así mismo, el cliente queda informado y acepta que los remitentes y destinatarios de los envíos serán sometidos a este control relativo a restricciones comerciales, de acuerdo con la legislación vigente.

Condiciones Generales

1. Las presentes condiciones serán de aplicación para los servicios contratados en defecto de pactos específicos. SEUR tiene a su disposición, en el libro de tarifas y en la web www.seur.com, las condiciones de cada servicio o producto que el remitente acepta y conoce.
 2. Los datos contractuales sobre la naturaleza de la mercancía, nombre y dirección del destinatario y remitente, son facilitados por éste bajo su responsabilidad no siendo comprobados por SEUR, salvo grave riesgo u orden de la Autoridad competente.
 3. La prestación de los servicios se efectuará de lunes a viernes, salvo sábados mañana para aquellos envíos en los que se contraten los servicios complementarios Entrega en Sábado y/o Recogida en Sábado. En el cómputo temporal se excluyen los días festivos en la localidad de destino y sábados. Los servicios S10 podrán ser entregados antes de las 11 h. en poblaciones a una distancia superior a 50 km. desde la central de Seur en destino. Si no se efectuara la recogida del servicio en el transcurso de 24h desde su solicitud, por motivos imputables a SEUR, el máximo indemnizatorio correspondiente será el 10% del porte.
Si al efectuar la recogida no fuere posible la identificación de la totalidad de los bultos, no se considerará válido el cuadro de la cantidad consignada en el manifiesto de salida hasta que haya sido identificado cada uno de los bultos mediante los dispositivos instalados en nuestras plataformas.
 4. **RETRASO EN LA ENTREGA:** En caso de incumplimiento del plazo de entrega pactado, la indemnización no excederá del precio satisfecho por el cliente. Si es parcial se indemnizará a prorrata. No se considerará incumplimiento de plazo de entrega el causado por ausencia o cambio de domicilio del destinatario, destinatario o dirección desconocidos, impago de portes, suplidos o reembolsos, cierre por vacaciones, entregas fuera de plazo en 2o intento de entrega, causas de fuerza mayor o caso fortuito u otras no imputables a SEUR. Quedan excluidas de esta garantía las mercancías enviadas "a recogerán" en el domicilio o almacenes de SEUR en destino. SEUR no será responsable por el retraso de la entrega en envíos a Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla cuando esté motivado por causas ajenas a SEUR (demoras de compañías aéreas, marítimas, etc.).
 5. **MEJORA DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD.** En defecto de consignación expresa del valor de la mercancía transportada, la responsabilidad máxima de SEUR por los daños, pérdidas o averías que sufran aquéllas, está limitada como máximo a la cantidad de 33€ por kilo de peso consignado con un límite máximo indemnizatorio de 1.800€ por expedición (MULTIBOX (MB) y MULTIDOC (MD) será 33€ por sobre). A los referidos efectos de cobertura de la indemnización anterior, sobre el precio del porte se cargará un 8% en concepto de la citada mejora de cobertura. (Mínimo 2,05 € por expedición) excepto en los productos MB, MD y Multipack que lo llevan incluido en el precio. No aplicable a los servicios TUMANDAS y SEURBICI y contratados a través de la web limitados según Ley (15/2009). No se indemnizarán daños en mercancías perecederas como consecuencia de la acción temporal si se entregó la mercancía dentro del plazo pactado.
 6. **SEGURO VALOR DECLARADO:** El cliente tiene la posibilidad de suscribir para el transporte un seguro suplementario que cubra, con declaración de valor real, los daños que las mercancías puedan sufrir hasta dicho valor. Quedan excluidos los servicios de temperatura controlada. El coste de este seguro será del 1,40% del valor declarado (mínimo 4€). En este caso no se aplicará el recargo dispuesto en el apartado 5. Lo anterior no exime al cliente de la necesaria presentación de documentos acreditativos del valor real a efectos de indemnización.
SERVICIO DE REEMBOLSO: Se podrá como importe del servicio de reembolso, a incrementar sobre la tarifa, un cargo del 5,60% sobre el valor del reembolso (mínimo 7,44 €, máximo 145,32 €). El referido cargo incluye la gestión de cobro y seguro de pérdidas o avería de la mercancía hasta el importe total del reembolso, salvo mercancías perecederas a las que será de aplicación lo dispuesto en la condición general 5. Si la expedición es a portes debidos, es necesario el pago de los portes y del reembolso en el mismo acto de entrega al destinatario.
ARMAS: El servicio contiene un cargo del 6% sobre la tarifa (mínimo 1,73€) que incluye un seguro por pérdida o rotura de la mercancía hasta un valor máximo de 1.500€ previa justificación del valor.
 7. SEUR podrá rechazar los bultos que se presenten mal acondicionados o identificados para el transporte, que no tengan la documentación necesaria o cuyas características no coincidan con las declaradas por el cliente. SEUR podrá supeditar la admisión de los bultos a la aceptación de las reservas reseñadas en el albarán, no respondiendo de las averías como consecuencia de la insuficiencia de embalaje para el transporte. Queda excluido el transporte de paquetes y objetos cuyo contenido sea contrario a la Ley o cuyo transporte esté sometido a requisitos o disposiciones especiales (armas, dinero, fondos o efectos, materiales tóxicos, inflamables o peligrosos, explosivos, otras mercancías sujetas a ADR, etc.), siendo de responsabilidad única y exclusiva del remitente, el cual exonera expresamente a SEUR de cualquier responsabilidad al respecto. Se excluye el transporte de mercancías cuya longitud exceda de tres metros.
 8. La entrega de la mercancía se realizará en el domicilio designado por el remitente hasta con dos intentos (salvo en períodos de picos de producción, con uno), y los siguientes en puntos de la red SEUR, salvo reiterada ausencia del destinatario o que por su peso, volumen o características no permitan a una sola persona su manejo, en cuyo caso, previo aviso se efectuará a puerta de calle o en la central SEUR de destino. En caso de ausencia del destinatario se dejará aviso del intento de entrega y la forma de acordar la misma. Se cobrará 52,38€ por aquellos servicios que excedan de la mera recogida y entrega de la mercancía o que conlleven un trámite inusual. En el caso de adquisición de embalajes a SEUR, el responsable de la entrega de los residuos de los envases y su correcta gestión será el poseedor final. La no entrega de la mercancía transportada por ausencia o rehúse del destinatario, deficiencia de sus datos o impago de las cantidades derivadas del porte realizado, será responsabilidad del remitente, quien vendrá obligado a soportar, a su cargo, todos los gastos que ocasione dicha incidencia (depósito, portes, seguros aduanas, retorno a origen...)
 9. Será requisito necesario para proceder a la entrega de la mercancía la firma del albarán de entrega por el destinatario. En caso de negativa del destinatario a firmar el albarán, SEUR quedará exonerado de toda responsabilidad.
 10. El remitente, expedidor y/o exportador, autoriza al representante aduanero SEUR España Operaciones S.A como agente plenamente autorizado para gestionar el despacho de aduanas cuando éste sea necesario, así como para designar a otro agente aduanero para tal fin. El remitente está obligado a suministrar toda la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de las formalidades aduaneras, paraduñeras y de seguridad con anterioridad a la aceptación del envío. SEUR no está obligado a examinar o comprobar si la referida documentación e información es exacta o suficiente siendo una declaración extrac contractual a efectos de gestión. El remitente se compromete a indemnizar a SEUR por cualquier sanción, gasto o coste en que pudiera incurrir éste en el despacho aduanero por cualquier causa no imputable a Seur.
 11. Los plazos para efectuar la reclamación por daños o faltas en la mercancía serán de 7 días desde la entrega o en el mismo acto de la entrega en el albarán si se pueden apreciar exteriormente (salvo envíos a Portugal 8 días y los aéreos internacionales 10 días) En los retrasos será necesario que se hayan dirigido reservas por escrito a SEUR dentro del plazo de 21 días desde su entrega. Las acciones derivadas del contrato de transporte prescriben al año. La reclamación deberá realizarse por cualquier medio escrito. En el caso de roturas es imprescindible la conservación de los embalajes de la mercancía siniestrada por parte del cliente y su exhibición al personal de SEUR.
 12. SEUR podrá emplear nuevas herramientas telemáticas para recoger la firma del cliente con el fin de acreditar la recogida y entrega de las mercancías, medio que el cliente acepta sin reserva.
 13. **INTERNACIONAL.** Son de aplicación las mismas restricciones nacionales (punto 7) y además se prohíbe en los transportes internacionales el envío de líquidos de más de 1 litro, de gases, antigüedades y obras de arte catalogadas, animales, perecederos. Se aplicará un suplemento de 0,30 € por expedición en concepto de Tasa de Seguridad.
RESPONSABILIDAD TRANSPORTISTA: en el caso de retraso en la entrega de todos los servicios internacionales será aplicable el punto 4. Respecto a las pérdidas o averías que sufran las mercancías como consecuencia del transporte la indemnización está limitada como máximo a los siguientes importes de acuerdo al tipo de servicio contratado: COURIER: Documentos, 300,51€ por expedición. Muestras, 1.202,02 € por expedición. NETEXPRESS: 8,33 SDR (derechos especiales de giro) por Kg. de conformidad a lo establecido en el Convenio CMR. CLASSIC: 520 € por expedición.
 14. **TRIBUTOS, GASTOS Y SUPOLIDOS:** Los precios de estas tarifas no incluyen IVA u otros tributos en vigor, gastos de aduana y/o gestión y cualesquiera otros gastos y derechos causados por los efectos porteados durante su conducción y hasta el momento de su entrega, ni el importe de los Seguros. Lo anterior será objeto de repercusión en factura. En ningún caso se entregará una mercancía si en el mismo acto no se abonan los importes detallados en el presente punto.
 15. **CUBICACIÓN:**
 - a) Se aplicará cubicaje en aquellas expediciones que:
 - Tengan como origen o destino las franquicias de Baleares (por vía aérea), Canarias, Melilla e Islas Portuguesas.
 - b) Se cubicará la mercancía con volumen a razón de los siguientes parámetros:
 - En el servicio marítimo con Canarias, Melilla e Islas Portuguesas, a razón de 333 Kg./m³
 - En el resto de los servicios a razón de 167 Kg./m³
 16. **CASCO URBANO:** A efectos de tarifar los servicios y reexpediciones, se considerará únicamente casco urbano el de las capitales de provincia y poblaciones que figuren en la tabla de destinos. El resto de poblaciones se considerará a efectos de tarifas como "ENTREGAS FUERA DEL CASCO URBANO". En el supuesto de que SEUR tuviera que modificar la franquicia de la que depende una determinada población, se producirá la consecuente variación del precio de la reexpedición.
 17. **ENTREGAS FUERA DEL CASCO URBANO:** Para las entregas fuera del casco urbano, el precio del envío se verá incrementado por la tarifa de reexpedición correspondiente a cada servicio.
 18. **RECOGIDAS FUERA DEL CASCO URBANO:** Para las recogidas fuera del casco urbano, el precio del envío se verá incrementado por la tarifa de reexpedición correspondiente al servicio SEUR 24.
 19. **RECOGIDAS EN MADRID:** Para los servicios de recogida del servicio SEUR 24 efectuados en Madrid (Casco Urbano) el precio de los envíos se verá incrementado en 1,79€ para las expediciones de hasta un kilo, y 5,38€ para el resto de las expediciones, más IVA.
- CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES AL SERVICIO "SEUR FRÍO":**
1. SEUR FRÍO es un servicio de transporte de paquetes a temperatura controlada en un rango de temperatura entre 2 y 8 grados Celsius (este rango: la "Temperatura de Transporte").
 2. El Cliente está obligado a entregar a SEUR el paquete a transportar mediante SEUR FRÍO perfectamente embalado y pre-refrigerado dentro de la Temperatura de Transporte (el paquete así embalado y pre-refrigerado: el "Paquete Refrigerado"). El Cliente es responsable y se asegurará de que el acondicionamiento, la resistencia y la integridad de los embalajes y envases empleados estén adaptados a la naturaleza de la mercancía objeto de transporte. En particular, el Cliente se obliga a preparar el Paquete Refrigerado utilizando un embalaje limpio y seguro, que no esté rasgado y que evite fugas de gases y líquidos, emanación de olores y contaminación cruzada con otros paquetes refrigerados. El Cliente será responsable de los daños que el uso de un embalaje inadecuado o defectuoso pueda originar a personas, al material de transporte o a otras mercancías. La recepción por SEUR de un Paquete Refrigerado a transportar mediante SEUR FRÍO no supone la aceptación o conformidad de SEUR sobre la suficiencia o eficiencia del embalaje.
 3. Es obligación del Cliente verificar que la Temperatura de Transporte es una temperatura adecuada para el mantenimiento en óptimas condiciones de la mercancía contenida en el Paquete Refrigerado.
 4. Se presumirá, sin posibilidad de prueba en contrario, que la temperatura del Paquete Refrigerado en el momento de su entrega a SEUR para su transporte mediante SEUR FRÍO se encuentra dentro de la Temperatura de Transporte.
 5. En caso de impedimentos a la entrega de un Paquete Refrigerado y a falta de instrucciones por parte del Cliente en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha prevista de entrega, se entenderá que SEUR queda autorizada para proceder a la destrucción del Paquete Refrigerado.
- Deber de información mutuo**
Las partes informan a los representantes que firman el presente acuerdo de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros de responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.
La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Contrato.
Los datos serán conservados durante la vigencia del presente acuerdo y, posteriormente, durante 15 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante:
Delegado de protección de datos de SEUR (dpo@seur.net) o
Delegado de protección de datos del cliente: _____

Canal Ético

El cliente tiene acceso al Canal Ético habilitado para comunicar cualquier brecha en relación con derechos humanos, libertades fundamentales, seguridad y salud de las personas, los principios medioambientales, prácticas anticompetitivas, seguridad de la información y corrupción pública o privada que sean presenciados durante la ejecución del contrato. El Canal es accesible en el siguiente enlace: <https://www.seur.com/es/compania/conocenos/canal-etico/>

Anticorrupción

el cliente garantiza que cumple y seguirá cumpliendo con todas aquellas leyes vigentes en materia de prevención de la corrupción y el soborno que le resulten aplicables y se compromete a no realizar ningún tipo de ofrecimiento o promesa, ni autorizará el pago de cantidad alguna o cualquier tipo prestación para obtener o retener negocio u obtener una ventaja injusta en contra de lo dispuesto en las leyes aplicables. Igualmente, se compromete a comunicar cualquier tipo de incidencia que ponga de manifiesto la solicitud de un soborno, en cualquiera de sus formas.

SEUR se reserva el derecho de resolver el presente Acuerdo en el supuesto de que existan fundadas sospechas sobre el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

Control de sanciones

El cliente manifiesta no ser objeto de ninguna restricción comercial nacional o internacional -en particular, las de la Unión Europea y Naciones Unidas-, así como incluido en la lista SDN o cualquier otra de similar entidad; sin perjuicio de lo anterior el cliente queda informado y acepta que sus datos y los de su empresa, se someterán a un control por parte de SEUR a los efectos de comprobar que no está incluido de las listas descritas. Así mismo, el cliente queda informado y acepta que los remitentes y destinatarios de los envíos serán sometidos a este control relativo a restricciones comerciales, de acuerdo con la legislación vigente.